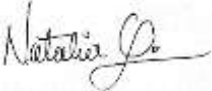


CONSTANCIA: Manizales, 04 de febrero de 2021, le informo señora Juez, que consultada la oficina centro de servicios de los Juzgados civiles municipales de ejecución, se indicó que los demandados ya cuentan con un descuentos por el embargo decretado el presente proceso.



María Natalia García O.
Judicante.

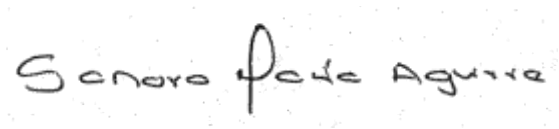


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2020 00334 00
ASUNTO	Requiere parte demandante.

Teniendo en cuenta que conforme la constancia que antecede ha surtido efecto el embargo decretado, se requiere al demandante para que proceda a la notificación personal con los demandados para para dar continuidad al trámite, actuación que surtirá dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta decision, so pena de aplicar desistimiento tácito a la actuación.

NOTIFÍQUESE¹



MNGO

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45dae344c070a1b73fae3c72cf79c9d8a6bf881aa265cc857e7a171f061d4145

¹ Publicado por estado No. 019 fijado el 05 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Documento generado en 04/02/2021 03:26:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>